

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, sobre competencia de proyectos en expediente de modificación de características de concesión de aguas, en el t.m. de Palos de la Frontera. (PP. 1343/2025).*

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, se ha presentado solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas superficiales cuyas características se indican a continuación:

Expediente: 2023MOD003287HU (Ref. local: 32221-CON).

Peticionario: Electroquímica Onubense, S.L.

Tipo de exp. modificación de características (aumentando el volumen concesional) del expediente 2015MOD000323HU, pasando de 230.000 a 480.000 m<sup>3</sup>/año.

Clase de aprovechamiento: Uso industrial de fabricación de productos químicos inorgánicos (cloro-alcalinos y derivados).

Punto de toma nuevo: Anillo Hídrico de Huelva.

Coordenadas U.T.M Huso 30 ED50: X-152.549, Y-4.122.583ETRS89 H29: X-685.661,7, Y-4.125.022,41.

Nuevo volumen solicitado: 480.000 m<sup>3</sup>/año.

Término municipal: Palos de la Frontera (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015,

00322642

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 23 de junio de 2025.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

00322642